

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y número de envío	
LIMON FERNANDEZ ARTURO	02698381K	17768 / 2002	30/12/2002	213
LINARES FERNANDEZ JAIME	13789565F	17942 / 2002	30/12/2002	379
LOPEZ GOMEZ EMILIO	13744015C	17829 / 2002	30/12/2002	273
LUIS MARCOS JAVIER MANUEL	13758163T	16958 / 2002	10/12/2002	1510
LUNA LUQUE FRANCISCO JAVIER	5470426Z	16683 / 2002	23/12/2002	127
M A M S C	G39434980	17905 / 2002	30/12/2002	343
MANUEL ARCE S A	A39027701	15192 / 2002	30/12/2002	110
MARTIN GONZALEZ ADELA	13745333G	15735 / 2000	30/12/2002	24
MARTINEZ DIAZ JOAQUIN ANTONIO	72124211Y	17851 / 2002	30/12/2002	294
MARTINEZ LUCAS ELENA	13518223L	17912 / 2002	30/12/2002	349
MATO PABLO JOSE RAMON	13766340N	15270 / 2002	30/12/2002	114
MENDEZ VILLA MARIA JESUS	71854806T	15312 / 2002	30/12/2002	115
MIGUEL GONZALEZ MARIA GEMMA	13789393L	17732 / 2002	30/12/2002	172
MONSALVE SAIZ MARCOS	72052525B	17968 / 2002	30/12/2002	405
MONTEAGUDO NOGUERO JESUS	17330920Y	13807 / 2002	10/12/2002	598
MUÑOZ MARCANO ALEJANDRO	13758878W	17932 / 2002	30/12/2002	369
MUÑOZ MUÑOZ LUIS GERVASIO	13691899E	16858 / 2002	23/12/2002	141
MUÑOZ RIVAS JOSE MANUEL	13789581T	17733 / 2002	30/12/2002	173
NAVIO CANDELAS MARIA ANGELES	12753793V	17987 / 2002	30/12/2002	424
NDOYE BABACAR	X03212953Z	14408 / 2002	23/12/2002	78
ODRIOZOLA RODRIGUEZ DAVID	20192849K	17729 / 2002	23/12/2002	220
ORTIZ FERNANDEZ MANUEL	13719896M	17929 / 2002	30/12/2002	366
PARFUM SEPHORA S A	A81733503	17231 / 2002	30/12/2002	160
PEÑA BLANCO LUIS AGUSTIN	13704017L	17777 / 2002	30/12/2002	222
PEÑA DIEGO ANTONIO	13709099H	2637 / 2002	23/12/2002	48
PEÑA GUTIERREZ JAVIER	72068926J	13701 / 2002	30/12/2002	82
PEÑA SANCHEZ JOSE	13746029X	3444 / 2002	30/12/2002	57
PEREZ MARTINEZ GUILLERMO LUIS	13761817C	16965 / 2002	23/12/2002	152
PEREZ SALAS MARIA CONCEPCION	13711944B	17822 / 2002	30/12/2002	266
PEREZ SAMPEREZ LAURA	72051851G	17761 / 2002	30/12/2002	206
PINEDO GONZALEZ ANGEL	14535443H	13682 / 2002	30/12/2002	80
PIÑAL MATORRAS IGNACIO	13774345J	730 / 2000	30/12/2002	15
PORTILLA MANZANO M LUISA	13730207N	16479 / 2002	23/12/2002	113
PRADO BENGOCHEA MANUEL EUSEBIO	20215637V	14609 / 2002	30/12/2002	93
PRECIPICIO S C	G39474309	17564 / 2002	23/12/2002	209
PRIETO PLA JUAN ALBERTO	15901314B	18023 / 2002	30/12/2002	460
PULITI PIAGGIO JUAN PABLO	01110981N	17907 / 2002	30/12/2002	344
QUINTELA ALONSO JOSE ANTONIO	13655013M	14948 / 2002	30/12/2002	103
RACCOON PRODUCTIONS S L	B3940074Z	17880 / 2002	30/12/2002	319
RAMIREZ YANED MARINA	X2019980M	17620 / 2002	10/12/2002	2061
RAMOS ALVAREZ JOSE MARIA	13635700N	14947 / 2002	30/12/2002	102
RIEGO CADELO JOAQUIN ALBERTO	13693124M	16342 / 2001	30/12/2002	35
RIOS GRANEL JOSE	13689289B	17992 / 2002	30/12/2002	429
RODRIGUEZ CUCURULL JOSE AURELI	13759122Q	17781 / 2002	30/12/2002	226
RODRIGUEZ GUTIERREZ MANUEL	13741274Q	10618 / 1999	30/12/2002	14
RUIZ TORRE CARLOS MANUEL	13754947G	4733 / 1996	30/12/2002	1
SAINZ RAMOS BEATRIZ ARACELI	13673870W	17775 / 2002	30/12/2002	220
SAIZ TORRES DANIEL	20219911J	17735 / 2002	30/12/2002	175
SANCHEZ PEREZ INMACULADA	72034504E	17736 / 2002	30/12/2002	176
SANCHEZ PEREZ JOSE REMIGIO	13698043W	17926 / 2002	30/12/2002	363
SANCHO SANZ JESUS	13768122T	16511 / 2002	10/12/2002	1131
SCOOBY C B	E39232079	17508 / 2002	30/12/2002	164
SERGAN 2.000 S L	B39461496	17979 / 2002	30/12/2002	416
SERRANO GOMEZ LAURA MARIA	20201564C	17956 / 2002	30/12/2002	393
SIERRA GOMEZ JOSE ALEJANDRO	72044189R	17967 / 2002	30/12/2002	404
SILVA JIMENEZ JESUS	72048069V	15518 / 2002	30/12/2002	121
SOPEÑA GONZALEZ JOSE MANUEL	13657744E	14949 / 2002	30/12/2002	104
SUAREZ LOPEZ ANTONIO	13771346G	4144 / 2002	30/12/2002	61
SUAREZ LOPEZ INOCENCIO	13687942K	17922 / 2002	30/12/2002	359
TELLO GOMEZ INES	X1315115K	17611 / 2002	23/12/2002	213
TERAN ALONSO ALICIA AURORA	00262164X	15792 / 2002	30/12/2002	134
TERAN ALONSO GONZALO	13704627P	17993 / 2002	30/12/2002	430
TERRADAS VILLAMAÑAN ALFREDO	13793705F	13161 / 2000	23/12/2002	21
TERREROS DE ADARZO S L	B39366067	8226 / 2000	30/12/2002	17
TRASCANTABRIA S L	B39222807	17107 / 2001	30/12/2002	39
TRUEBA VENERO JOSE RAMON	13660762G	17808 / 2002	30/12/2002	252
TRUGEDA CARRERA JOSE ANTONIO	13772801X	17786 / 2002	30/12/2002	231
UHALTE LAGUILLO MIGUEL MARIA	13781906F	13885 / 2002	30/12/2002	88
UNICAN S L	B39292578	15532 / 2002	30/12/2002	123
VICTOR MERINO E HIJOS S A	A39083795	17191 / 2002	30/12/2002	159
VIDEO CLUB LOS CASTROS S C	G39511795	14378 / 2002	10/12/2002	718
VILLANUEVA GUTIERREZ VICTOR	10536199Z	12687 / 1999	23/12/2002	10

Santander, 17 de enero de 2003.—El recaudador,
Manuel Fuente Arroyo.
03/610

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

*Información pública de expediente para construcción de
estabulación libre en suelo no urbanizable de Hoz de
Marrón.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, el expediente promovido por don Juan Fernando Pérez Fernández, para la construcción de estabulación libre en suelo no urbanizable del barrio Hoz de Marrón, al objeto de presentar las alegaciones que procedan.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero.

Ampuero, 29 de noviembre de 2002.- El alcalde (ilegible).

02/14856

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la U. E. 1.26 delimitada al Suroeste de la calle Leonardo Rucabado.

El señor alcalde en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el 29 de noviembre de 2002 ha aprobado el Proyecto de Reparcelación de la U. E. 1.26, situada al suroeste de la calle Leonardo Rucabado, promovido por «Urdicam Promociones, S. L.» y «Proconor 2000, S. A.», lo que se expone al público por espacio de veinte días y se notificará individualmente a los propietarios incluidos en la Unidad de Actuación, y se pone en conocimiento de los propietarios del suelo exterior a esta U. E. ocupado para la ejecución de sistemas generales, que hayan de hacer efectivos sus derechos en el Polígono de que se trate.

Castro Urdiales, 10 de enero de 2003.—El alcalde,
Rufino Díaz Helguera.

03/331

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Información pública de la suspensión cautelar de licencias de obra en la zona de dominio público marítimo-terrestre y de servidumbre de protección.

En el expediente seguido sobre deslinde del dominio público marítimo -terrestre en el término municipal de Guriezo, el Ayuntamiento de Guriezo adoptó, en sesión extraordinaria de 18 de diciembre de 2002, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar, en aplicación del artículo 12.5 de la Ley 22/1088, de 28 de julio, de Costas, la suspensión cautelar de las licencias de obra a que se refiere el artículo 183.1 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en la zona de dominio público marítimo-terrestre y de servidumbre de protección que aparecen reflejadas en los planos número 1,2 y 3 que forman parte del expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Guriezo, número DS 30/2. La resolución del expediente de deslinde llevará implícito el levantamiento de la suspensión.

Segundo.-Publicar el presente acuerdo en el BOC y en un periódico de difusión regional, notificándose también personalmente a los peticionarios de licencias que pudieran resultar afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guriezo, 31 de diciembre de 2002.-El alcalde, Adolfo Izaguirre Ruiz.

03/485

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de incoación de expediente de orden de ejecución por motivos de seguridad en el edificio Jamaubiñe, número 737/02.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 4/99, de modificación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC, se hace público:

Habiéndose incoado expediente de orden de ejecución por motivos de seguridad, con referencia 737/02, en relación con el edificio Jamaubiñe, bloques 2, 4 y 6 de la calle Garely de la Cámara, mediante resolución de alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2002.

Intentada la notificación con resultado negación, en relación a las personas que a continuación se indican, por medio del presente se pone en su conocimiento la incoación del expediente referenciado, haciendo saber a los interesados que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Secretaría, donde podrá ser retirado por el interesado o persona que legalmente le represente.

Notificaciones con resultado negativo:

- DOÑA MERCEDES NUÑEZ PEREZ.
- DOÑA CARMEN ZARAUZA CLAVERO.
- DON JOSE ADARRAGA ARIAS.
- DOÑA PIEDAD SAN JUAN DIAZ.
- DOÑA TERESA CASTRO VARELA.
- DON MANUEL GUTIERREZ FOMBELLIDA.
- DON AGUSTIN ARANCHETA LARRAZABAL.
- CARNICERO Y ADARRAGA, S.A.
- DOÑA M^a ANGELES LOZANO BLANCO.
- DON JESUS MARTINEZ GANZO.
- DON JUAN MARTIN FRANCISCO.
- DOÑA GARBIÑE ADARRAGA.
- DON SANTOS GOMEZ REVILLA.
- DOÑA RAMONA ALVAREZ HOYUELA.
- DON JOSE RUIZ AZUA LOPEZ ARROYABE.
- DON AMADOR GOMEZ PEÑA.
- SEÑORA HAWWAR.
- DON JOSE ANTONIO OSABA GARCIA.
- DOÑA ROSARIO FERNANDEZ SAINZ.
- DON EMILIO MANUEL ORTIZ GARCIA.
- DON MIGUEL ANGEL DIAZ CORRO.
- DOÑA M^a PILAR RAMONA GUTIERREZ CABADA.
- DON ANGEL SALOMON PEREA.
- DON BONIFACIO ECHEVARRIA MEJICA.
- DOÑA MATILDE CALVO ALONSO.
- DOÑA JOSEFA GUMERSINDA GONZALEZ GOHAUD.
- DON J. LUIS ESTEBAN GARCIA.
- DOÑA M^a ELENA GOMEZ LOPEZ.
- DOÑA IGNACIA TORRES URIARTE.
- DOÑA N^o INMACULADA ALONSO VALDIZAR.
- DON IGNACIO BUSTIO ORTIZ.

Sirva este anuncio de notificación a los efectos oportunos, continuándose con el expediente.

Laredo, 14 de enero de 2003.-El alcalde, Fernando Portero Alonso.

03/604

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Información pública de expediente para construcción de estabulación de ganado vacuno de leche en suelo no urbanizable de interés agrícola-ganadero, en el barrio Crucifijo de Pontones.

Se ha solicitado autorización para construir en suelo rústico por don Carlos Marañón Gutiérrez para estabula-

ción de ganado vacuno de leche en suelo no urbanizable de interés agrícola-ganadero del barrio Crucifijo de Pontones.

En cumplimiento del artículo 116.1 b) de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, se somete a información pública durante un mes, a efectos de que se pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen procedentes.

Ribamontán al Monte, 10 de diciembre de 2002.-El alcalde en funciones, José Luis Gutiérrez Higuera.

02/15343

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de las bases para el procedimiento de selección de adquirentes de viviendas de régimen especial en Nueva Montaña.

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETO:

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección de adjudicatarios de las viviendas de régimen especial ubicadas en Nueva Montaña, para familias con especiales necesidades sociales, residentes en el municipio de Santander.

ARTÍCULO 2. RÉGIMEN DE ADJUDICACIÓN:

El régimen de adjudicación para todas las viviendas será el de venta. El precio de estas viviendas será el fijado en el Plan de Vivienda 1998-2001 de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, y que asciende a 666,59 euro/m²/Útil para la vivienda, y 399,96 euro/m²/Útil para los garajes y trasteros.

Estas viviendas cuentan con las ayudas de financiación establecidas en los Reales Decretos 1186/1998 de 12 de Junio y 115/2001 de 9 de Febrero, y los Decretos del Gobierno de Cantabria 93/2000 de 13 de Diciembre y 40/2001 de 21 de Mayo de 2001, que regulan las medidas de financiación de Actuaciones Protegidas en materia de Vivienda y Suelo del Plan 1998-2001, las cuáles se harán efectivas presentando el contrato o escritura pública de compraventa, junto al modelo de solicitud de financiación, acompañando los documentos, que en el mismo se señalan, ante la Dirección General de Urbanismo y Vivienda (C/ Lealtad, 23-1^o-Santander), en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de la adquisición de la vivienda, y de cuya gestión se hará cargo la empresa pública Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada (GESVICAN).

El destino de las mismas será el de vivienda habitual y permanente de los adjudicatarios. Esta obligación será exigible en el plazo de 3 meses a partir del momento del otorgamiento de la calificación definitiva.

ARTÍCULO 3. REQUISITOS DEL SOLICITANTE:

Se establecen los siguientes requisitos generales:

- Solicitante sea persona física, mayor de edad, o menor emancipado, no incapacitada para la celebración de contratos.

- Acreditar residencia en el municipio de Santander, con al menos dos años de antigüedad, contados a partir de la fecha del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

- No ser titular de pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre otra vivienda sujeta a régimen de protección pública, ni lo sean sobre una vivienda libre de titularidad única, en la misma localidad en la que se sitúa la vivienda objeto de la actuación, o en cualquier otra localidad del territorio nacional.

- Ser Unidad Familiar, en cualquiera de las modalidades aceptadas.

- Contar con unos Ingresos Familiares inferiores a 2 veces el SMI.

Cualquier referencia al concepto de Unidad Familiar, debe entenderse de acuerdo con la normativa reguladora